

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES**

**PRIMER MODIFICATORIO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO II.-1/14, SUSCRITO CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2014 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO “LA CONAGUA”, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EN LO SUCESIVO, “EL ESTADO”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y NUMERALES.**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de Enero de 2014 **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio de Coordinación Marco con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para fomentar el desarrollo regional en la Entidad.
2. Con fecha 15 de Febrero **“LAS PARTES”** suscribieron el Anexo de Ejecución Número **II.-1/14**, (en lo sucesivo **“EL ANEXO”**) con el objeto de formalizar las acciones relativas al “Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales”.
3. **“EL ANEXO”** en su apartado V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN, numeral 1, establece:

“1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$223'606,502.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) La CONAGUA aportará la cantidad de \$186'494,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SEISMILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOSPESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su

*e*

*9*

*h*

ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

- b) El ESTADO, aportará la cantidad de \$34'791,974.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.”
- c) Los MUNICIPIOS, aportarán la cantidad de \$2'320,128.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera, el municipio de ACTOPAN, VER., la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); el municipio de BANDERILLA, VER., la cantidad de \$200,128.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.); el municipio de JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER., la cantidad de \$1'325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) \$34'791,974.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.”

4. El numeral 11 de “**EL ANEXO**” establece la posibilidad de revisarlo, adicionarlo, modificarlo o cancelarlo de común acuerdo por “**LAS PARTES**”.

5. Que debido a la **ampliación**, así como a que el programa es financiado parcialmente con recursos de crédito externo al amparo del contrato de préstamo no. 3133/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 7 de marzo de 2014, del también denominado Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV) “**LAS PARTES**” determinan en modificar el Anexo de Ejecución del programa conforme a lo siguientes acuerdos.

“**LAS PARTES**” se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en “**EL ANEXO**”, manifestando que a la fecha las mismas no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas en el antecedente 5 del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de **"EL ANEXO"** para quedar como sigue:

"1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$232'492,654.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) **"LA CONAGUA"** aportará la cantidad de \$191'778,090.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que también será firmado por éstas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
- b) **"EI ESTADO"**, aportará la cantidad de \$38'394,436.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento, y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que también será firmado por éstas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
- c) **"LOS MUNICIPIOS"**, aportarán la cantidad de \$2'320,128.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera, el municipio de ACTOPAN, VER., la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); el municipio de BANDERILLA, VER., la cantidad de \$200,128.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.); el municipio de JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER., la cantidad de \$1'325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) \$34'791,974.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que

se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo también será firmado por estas instancias y que forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.”

**SEGUNDO.-** debido a la suscripción del contrato de préstamo no. 3133/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 7 de marzo de 2014, señalado en el antecedente 5, “**LAS PARTES**” se comprometen a cumplir la normatividad emitida por el BID.

**TERCERO.-** Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado V de “EL ANEXO” referida en el acuerdo inmediato anterior, se modifica el Anexo Técnico, para quedar en términos del que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo.

**CUARTO.- “LAS PARTES”** manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este Anexo, rigen todas y cada una de las disposiciones del Anexo que se modifica.

**QUINTO.-** La vigencia del presente instrumento será a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado por escrito de común acuerdo por las partes y se publicará en la página de Internet de “**LA CONAGUA**” dirección [www.conagua.gob.mx](http://www.conagua.gob.mx), una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por “**LAS PARTES**” el presente instrumento y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Xalapa, Veracruz-Llave, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil catorce.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL  
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO  
CENTRO**

  
**MTRO. IVÁN HILLMAN CHAPOY**

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ-LLAVE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ**

  
**ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCÍA** 